

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

6127 *Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso como personal laboral en el Instituto de Astrofísica de Canarias, Ayudante de Taller.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso como personal laboral fijo al Instituto de Astrofísica de Canarias, de una plaza con la categoría profesional de Ayudante de Taller personal acogido a convenio, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación con fecha 22 de septiembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» núm. 248, de 14 de octubre), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en las fases del concurso y en la fase de oposición, según relación que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a aquel en que se publicaron las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna, S/C de Tenerife) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de requerido en las bases de la convocatoria. Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser contratados y quedarán anuladas

sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.–Contra la presente convocatoria podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Señora Ministra de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Laguna 24 de marzo de 2009.–La Subsecretaria de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), el Director General del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA

(Convocatoria: 22 de septiembre de 2008 «BOE» núm 248, de 14 de octubre)

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

DNI	Nombre y apellidos	Punt.	Destino	Especialidad
78.716.317-J	Pablo González Gómez.	80,80	IAC. Sede Central. Área de Instrumentación. Taller de Mecánica.	Realizar los trabajos encargados al taller de mecánica, así como los montajes, necesarios. Fabricación y participación en tareas de integración y pruebas de instrumentos.